



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, en la empresa **REPSOL PETROLEO SA**, que se encuentra ubicada en la [REDACTED] [REDACTED] del municipio de Puertollano, en la provincia de Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales.

Que esta instalación dispone de Aceptación de la modificación de la última autorización, por resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 6 de julio de 2015.

Que, en representación del titular, la inspección fue recibida por D. [REDACTED] [REDACTED], Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS**

- La instalación disponía de un inventario detallado de sus fuentes radiactivas, todas ellas encapsuladas y todas ellas ubicadas en distintas tuberías y depósitos, realizando medidas en continuo de nivel o densidad. El número total de fuentes que figuran en dicho inventario es de 20, 11 de ellas de  $^{137}\text{Cs}$  y ubicadas en la zona de Alquiler; y las otras 9,  $^{241}\text{Am/Be}$ , ubicadas en [REDACTED].





- Se visitó el emplazamiento de varias de estas fuentes, comprobándose que ninguna de ellas está en zona de estancia de trabajadores, casi todas ellas ubicadas en altura e inaccesibles sin andamios o escaleras. Los contenedores tenían en la proximidad una señalización de trébol, de zona vigilada. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los certificados de actividad de las tres fuentes incorporadas recientemente, en octubre de 2015. Igualmente estaban disponibles los certificados de hermeticidad de todas sus fuentes, firmados por [REDACTED] en fecha 20/3/2015, así como el certificado de retirada de las 3 fuentes cambiadas, de 6/11/2015. \_\_\_\_\_

Según se manifestó, los equipos con fuentes no necesitan ningún tipo de mantenimiento salvo la ocasional apertura y cierre del obturador, que es realizada siempre por el personal con licencia. \_\_\_\_\_

- Disponían de una nave aislada, señalizada con trébol y cerrada con llave, destinado al almacenamiento temporal de fuentes. El día de la inspección no pudo abrirse por estar en zona de trabajos de mantenimiento pero, según manifestaron, no había en ella ninguna fuente radiactiva. \_\_\_\_\_
- La seguridad física de las fuentes está basada en: el vallado y el riguroso control de acceso a la Planta, circuito cerrado de TV por toda la Planta y llave para el obturador abierto/cerrado en cada fuente. \_\_\_\_\_

## DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- En el momento de la inspección no disponían de un monitor de radiación ambiental por estar el suyo en calibración. Según manifestaron –y según se comprobó en varios correos electrónicos archivados- en todo momento tienen a su disposición los dos radiómetros de que dispone la IRA-0385 (Repsol Química) colindante con ésta. \_\_\_\_\_
- Había datos de dosimetría ambiental anotados en el Diario de Operación, en 9/2014, 3/2015 y 9/2015. \_\_\_\_\_

## TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- Hay tres personas con licencia de Supervisor, dos de ellos en renovación, y dos personas con licencia de operador vigente. \_\_\_\_\_





- Estaban disponibles las lecturas de los TLD personales de estas 5 personas. Sus valores actualizados eran todas < 1 mSv/5 años. \_\_\_\_\_
- Constaba el Apto médico reciente de todas estas personas así como un "recibí" del Plan de Emergencia de la instalación. \_\_\_\_\_


#### CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponen de un Diario de operación diligenciado. Estaba firmado por el supervisor y actualizado. En él no había incidencias anotadas desde la anterior inspección. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a uno de abril de 2016

   
Handwritten: *re/ideocast  
8/4/16*  
Red circular stamp: *REGISTRO*

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "REPSOL PETROLEO SA" (Puertollano) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.